

## **DOCUMENTO A APORTAR PARA LA JUSTIFICACION DEL CRITERIO DE CORRECCION DE DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES**

### Zonificación de la comarca del Andévalo Occidental

Para la convocatoria de Ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020

Convocatoria 2020 (Extracto de la Resolución 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020). BOJA 202, de 19 de octubre de 2020)

La Estrategia de Desarrollo Local del Andévalo Occidental establece entre sus criterios de valoración uno destinado a la corrección de los desequilibrios territoriales en la comarca, cuya baremación se basa en el análisis de la zonificación territorial a fecha de la publicación de la convocatoria de Ayudas.

Así mismo, para medir la zonificación de la comarca se ha tenido en cuenta la renta media declarada de cada municipio, incrementada en un 33%, conforme a los datos que constan publicados en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en el momento de la convocatoria.

En este sentido, a fecha 19 de octubre de 2020, los datos referidos a la renta media declarada de los municipios andevaleños son los que se detallan a continuación:

MUNICIPIO	RENTA MEDIA DECLARADA
<b>EL ALMENDRO</b>	10.020,92
<b>ALOSNO</b>	11.602,04
<b>CABEZAS RUBIAS</b>	10.571,35
<b>CALAÑAS</b>	16.006,08
<b>EL CERRO DEL ANDÉVALO</b>	12.464,32
<b>EL GRANADO</b>	8.708,90
<b>PAYMOGO</b>	8.300,17
<b>PUEBLA DE GUZMÁN</b>	11.029,00
<b>SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE</b>	10.493,21
<b>SAN SILVESTRE DE GUZMÁN</b>	11.983,13
<b>SANLÚCAR DE GUADIANA</b>	11.350,30
<b>SANTA BÁRBARA DE CASA</b>	9.648,39
<b>VALVERDE DEL CAMINO</b>	16.056,02

<b>VILLABLANCA</b>	8.651,64
<b>VILLANUEVA DE LAS CRUCES</b>	9.536,03
<b>VVA. DE LOS CASTILLEJOS</b>	11.254,80

\* Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Año 2018

En base a estos datos, la renta media declarada comarcal incrementada en un 33% es de 14.769,34 €. De tal manera que los municipios cuya renta media declarada están por debajo de la media comarcal son El Almendro, Alosno, Cabezas Rubias, El Cerro de Andévalo, El Granado, Paymogo, Puebla de Guzmán, San Bartolomé de la Torre, San Silvestre de Guzmán, Sanlúcar de Gadiana, Santa Bárbara de Casa, Villablanca, Villanueva de las Cruces y Villanueva de los Castillejos, obteniendo los proyectos acometidos en alguno de estos municipios 5 puntos por su contribución a la corrección de los desequilibrios territoriales. Por otra parte, los municipios cuya renta media declarada es superior a la media comarcal son Calañas y Valverde del Camino, obteniendo los proyectos acometidos en alguno de estos municipios 3 puntos por su contribución a la corrección de los desequilibrios territoriales.

\* Hasta octubre de 2018, el ámbito de actuación de ADRAO estaba compuesto por dieciséis municipios y dos entidades menores (La Zarza-Perrunal y Tharsis). El 2 de octubre de 2018, mediante el Decreto 185/2018, se aprueba la segregación de La Zarza-Perrunal, pasando esta localidad a sumar el municipio décimoséptimo de la comarca andevala. No obstante, en los datos extraídos del SIMA para la disposición de la renta media declarada, no aparecen datos referidos a La Zarza-Perrunal, por lo que no se ha podido tener en cuenta para la configuración de este criterio. De tal forma, la metodología empleada para determinar la renta media declarada ha sido la misma que en la anterior convocatoria (2018).

